000155

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2019; siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. N° 536, de fecha 08 de octubre de 2019, para la evaluación de la propuesta presentada en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y GRABACIÓN" - ID N°: 361.937.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **KAREN ROMERO**, Representante de la Dirección Administrativa;
- **CHRISTIAN FERNANDEZ**, Representante del Consejo Nacional de Zonas Francas;
- **JOSÉ CABRERA**, Representante Técnico del Dpto. de Informática de la CRA – DA;
- **TAMARA LURASCHI**, Representante de Dirección de Comunicaciones;
- **SEBASTIÁN CÁCERES**, Representante de Dirección de Comunicaciones.; y
- **ALBA BOGADO**, Representante de Dirección de Comunicaciones.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, que son objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobre de fecha 14-10-2019.
c. Antecedentes del llamado.
d. Reporte del llamado.
e. Oferta de la firma: **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.**

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	2292560-0	14 DE ABRIL C/ PARAISO 3255	tesingenieria@gmail.com

Antes de iniciar el proceso de evaluación, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en el que se manifiesta que la firma oferente, en este proceso de contratación, ha acercado con su propuesta las documentaciones básicas de carácter sustancial sin ninguna observación.

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a los métodos y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en el primer artículo citado, que dice: "*Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los*

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta están en general en orden". En este marco, se verifica:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL LLAMADO – ANEXO E.	
a. DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS.	**TES INGENIERÍA CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta.	El formulario de Oferta y Lista de Precios se encuentra debidamente llenado y firmado por el **PROPIETARIO DE LA FIRMA.**
2. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	**CUMPLE FOJA 4:** La garantía se encuentra debidamente extendida.
b. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	**TES INGENIERIA CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	**CUMPLE SIPE N°: 1571712 - FOJA 05 Y 06.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede concluir que la firma oferente **CUMPLE** con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

Seguidamente, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, cuyos datos dan el siguiente detalle:

TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ									
ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52161535-002	GRABADORA DE VOZ DIGITAL PARA DS	Unidad	Unidad	14	Sony	Japón	616.800	8.635.200
2	52161523-002	RADIO AM / FM PARA DS	Unidad	Unidad	10	Sony	Japón	1.500.000	15.000.000
3	45121504-002	CAMARA FILMADORA PARA LA DS	Unidad	Unidad	2	Canon	Japón	3.900.000	7.800.000
4	52161551-001	SISTEMA DE MICROFONIA INALAMBRICO	Unidad	Unidad	1	Mega Bass	Japón	2.298.000	2.298.000
TOTALES								8.314.800	33.733.200

PRECIO TOTAL (ITEM 1, 2, 3 Y 4): GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (G. 33.733.200) IVA INCLUIDO.----------

Seguidamente, conforme lo señalado en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que dice: *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, (...). Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*. Para este efecto, se ha constatado la falta de presentación de algunos documentos de carácter formal.

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática

Abog. Karen Liz Romero de Med
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000157

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Comité de Evaluación considera pertinente solicitar a la firma oferente lo siguiente:

- Catálogo de los bienes requeridos para los ítems ofertados 1 y 4.

Por Nota CUOC N° 932 de fecha 16/10/19, la Coordinación de la Unidad Operativa de contrataciones realiza el requerimiento a la citada firma.

Ante el pedido realizado, la empresa acercó en fecha 18/10/2019 a la Unidad Operativa de Contrataciones lo solicitado en tiempo.

Sucesivamente, el Comité de Evaluación, ha realizado el análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes, teniendo en cuenta las características solicitadas en los documentos concursales, resultando el siguiente detalle:

ÍTEM 1 - GRABADORA DE VOZ DIGITAL - SOLICITUD DE LA CONVOCANTE				PRESENTADO POR TES INGENIERÍA
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Marca	Indicar exactamente.	Exigido	**SONY**
2	Modelo	Indicar exactamente.	Exigido	**ICD – PX240 / C2**
3	Cantidad	14 (catorce)	Exigido	**CUMPLE** Folio 3
4	Audio	Con zoom Cancelación de ruido Control de Nivel de Sonido Grabación Lineal PCM Enfoque en la voz del orador Control de velocidad de Altavoz Altavoz integrado	Exigido	No acompañó herramientas documentarias. **NO SE PUEDE COMPROBAR**
FUNCIÓN DE GRABACIÓN				
5	Formato	LPCM/MP3	Exigido	**CUMPLE** SIME N°91038/19 Folio 03
6	**Larga duración**	**PCM / 1536kbps (Estéreo)** **MP3 / 320kbps (Estéreo)** **MP3 / 32Kbps (Mono)**	**Exigido**	**NO CUMPLE** **NO GRABA ESTÉREO** **CATÁLOGO ONLINE SONY**
7	Grabación de sonido	Ajuste de Nivel de Grabación Filtro de corte (para micrófono) Grabación de EQ (para micrófono) Ecualizador de sonido	Exigido	NO SE PUEDE COMPROBAR No acompañó herramientas documentarias.
8	Alimentación	Recargable/ pila	Exigido	**CUMPLE** SIME N°91038/19 Folio 03
9	Toma p/Auriculares	Que permita conectar auriculares	Exigido	**CUMPLE** SIME N°91038/19 Folio 03
10	Portabilidad	Ligero	Exigido	**CUMPLE** SIME N°91038/19 Folio 03
11	Memoria	4 Gb de memória mínimo Capacidad de grabación <= 272 hs Compatible con tarjeta MicroSD	Exigido	**NO CUMPLE** **NO ES COMPATIBLE CON TARJETA Micro SD** **SIME N°91038/19** **Folio 03**
12	Conexión	USB	Exigido	**CUMPLE** SIME N°91038/19 Folio 03
13	Accesorio	Cable de extension de USB, alimentación a bateria	Exigido	**CUMPLE** SIME N°91038/19 Folio 03

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000158

ÍTEM 2 - RADIO AM / FM - SOLICITUD DE LA CONVOCANTE				PRESENTADO POR TES INGENIERÍA
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Marca	Indicar exactamente.		**SONY**
2	Modelo	Indicar exactamente.		**SRF-M37**
3	Cantidad	10 (diez)	Exigido	**CUMPLE** Folio 3
4	Sintonizador digital	FM / AM / Estéreo	Exigido	**CUMPLE** Folio 25
5	**Memoria de canales**	**20 estaciones preestablecidas como mínimo Recepción de FM 87,5 – 108,5 MHz**	**Exigido**	**NO CUMPLE 12 EMISORAS DE FM 6 EMISORAS DE AM Folio 26**
6	Pantalla LCD	Tamaño <= 1cm Indicadores digital de reloj y batería	Exigido	**CUMPLE CATÁLOGO ONLINE SONY**
7	Batería	Tamaño único AAA	Exigido	**CUMPLE** Folio 26
8	Dimensiones	Tamaño <= 83 x 63 x 32 mm	Exigido	**CUMPLE** Folio 26
9	Peso incluida baterías	Total <= 94 g	Exigido	**CUMPLE** Folio 26
10	Voltage	1,5 voltios	Exigido	**CUMPLE** Folio 26
11	Toma para auriculares	Que permita conectar auriculares	Exigido	**CUMPLE** Folio 26
12	Audio	Que cuente también con altavoz	Exigido	**NO SE PUEDE COMPROBAR** No acompañó herramientas documentarias

ÍTEM 3 - CÁMARA FILMADORA - SOLICITUD DE LA CONVOCANTE				PRESENTADO POR TES INGENIERÍA
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Marca	Indicar exactamente.		**CANON**
2	Modelo	Indicar exactamente.		**EOS REBEL T7 – CÁMARA FOTOGRÁFICA NO CUMPLE**
3	Cantidad	2 (Dos)	Exigido	**CUMPLE** Folio 3
4	Resolución de sensor óptico	20 MegaPixeles o superior	Exigido	**CUMPLE** 24.1 MegaPixeles Folio 27
5	**Disparos Continuos**	**4 Fps o superior**	**Exigido**	**NO CUMPLE Máximo 3 Fps Folio 28**
6	Formato de archivos	JPEG, RAW, MOV, MPEG-4	Exigido	**CUMPLE** JPEG, RAW, MOV, MPEG-4 CATÁLGO ONLINE CANON
7	Resolución	6000x4000 o superior	Exigido	**CUMPLE** 6000x4000 CATÁLGO ONLINE CANON
8	Calidad de Video	Full HD 1920x1080	Exigido	**CUMPLE** Full HD 1920x1080 Folio 28
9	Formato de memoria	SD,SDHC,SDXC	Exigido	**CUMPLE** SD, SDHC y SDXC CATÁLGO ONLINE CANON
10	**Batería**	**Batería recargable de 1700Ah o superior**	**Exigido**	**NO CUMPLE Batería LP-E10 860mAh CATÁLGO ONLINE CANON**
11	Flash	Incorporado	Exigido	**CUMPLE** Flash integrado CATÁLGO ONLINE CANON
12	Display LCD	3 pulgadas como mínimo	Exigido	**CUMPLE** 3 pulgadas Folio 27
13	Zoom	18-50mm o superior	Exigido	**CUMPLE** Lente Kit 18-55mm CATÁLGO ONLINE CANON
Observación:		**A pesar de haber solicitado la cotización de "CÁMARA FILMADORA", se ha ofertado CÁMARA FOTOGRÁFICA.**		

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

000159

ÍTEM 4 – SISTEMA DE MICROFONÍA INALAMBRICO - SOLICITUD DE LA CONVOCANTE				PRESENTADO POR TES INGENIERÍA
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Marca	Indicar exactamente		**MEGA BASS**
2	Modelo	Indicar exactamente.		NO SE PUEDE COMPROBAR
3	Cantidad	1 (Uno)	Exigido	**CUMPLE** Folio 3
4	Micrófonos	2 (dos)	Exigido	**CUMPLE** Folio 3
5	Transmisión	Sistema inalámbrico UHF con transmisor de mano dinámico de 2 canales	Exigido	NO SE PUEDE COMPROBAR No acompañó herramientas documentarias
6	**Autonomía**	**Hasta 30 horas de autonomía con 1 batería AA**	**Exigido**	**NO CUMPLE Dos baterías del tipo AA de 1,5v > 7 horas SIME N°91038/19 Folio 01**
7	Controles e interruptores	Indicador de estado de batería en el transmisor	Exigido	NO SE PUEDE COMPROBAR No acompañó herramientas documentarias
		LED para control de estado	Exigido	NO SE PUEDE COMPROBAR No acompañó herramientas documentarias
		3 LEDs de estado en el receptor	Exigido	NO SE PUEDE COMPROBAR No acompañó herramientas documentarias
		Interruptor de encendido/apagado/muteo	Exigido	NO SE PUEDE COMPROBAR No acompañó herramientas documentarias
		Receptor sin Diversity con salidas jack balanceadas ajustables	Exigido	NO SE PUEDE COMPROBAR No acompañó herramientas documentarias
8	Tecnología de Audio	Tecnología HDAP (High Definition Audio Performance)	Exigido	NO SE PUEDE COMPROBAR No acompañó herramientas documentarias
9	**Rango de frecuencias**	**ISM 2 864,375MHz e ISM 3 864,850 MHz**	**Exigido**	**NO CUMPLE ISM (2400 MHz a 2483,5 MHz) SIME N°91038/19 Folio 01**

Por consiguiente, del análisis realizado a la oferta presentada, se evidencia:

- Por una parte, en base a la información parcial proveída (catálogo del bien), se pudo constatar que ciertas características de las especificaciones técnicas, no son cumplidas por los bienes ofertados.

- Por la otra, a pesar de ser requerido taxativamente en los documentos concursales y luego ser solicitado nuevamente, nota mediante, el oferente no ha proveído de manera total los datos solicitados en el catálogo, razón por la cual este Grupo Colegiado se ha visto en el impedimento de constatar, con las herramientas documentarias necesarias, si los citados bienes dan cabal y fiel observancia a ciertos puntos de las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Por tanto, la oferta presentada es desestimada por no dar observancia a lo solicitado en las especificaciones técnicas para los ítems 1, 2, 3 y 4, conforme se puede leer en los cuadros precedentes, por lo que este Comité de Evaluación sugiere declarar Desierto el llamado, conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual se establece que: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante,***

Abog. Karen Liz Romero de Medin
Asesora Jurídica

000160

en los siguientes casos: .... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o....".

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, en fecha 24 de octubre del 2019, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JOSÉ CABRERA
Representante Técnico del Dpto. de Informática de la CRA – DA

KAREN ROMERO
Representante de la Dirección Administrativa

CHRISTIAN FERNANDEZ
Representante del Consejo Nacional de Zonas Francas

SEBASTIAN CÁCERES
Representante de la Dirección de Comunicaciones

TAMARA LURASCHI
Representante de la Dirección de Comunicaciones

ALBA BOGADO
Representante de la Dirección de Comunicaciones

000161

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 15/10/2019
Nº del llamado: 22/2019

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y GRABACIÓN" - ID: 361.937.-**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución D.A. Nº 536/2019 y**, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma _____ Aclaración: Christian Fernández

Firma _____ Aclaración: Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Firma _____ Aclaración: Tamara Urzeschi

Firma _____ Aclaración: ALBA BOGADO

Firma _____ Aclaración: Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Firma _____ Aclaración: Sebastián Caceres Fernandez

Referencias:

CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

ALBA BOGADO

Tamara Urzeschi

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1220400

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2292560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 octubre 2019, 17:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ccix wrxf grvr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 21 octubre 2019, 17:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ccix wrxf grvr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ALBA DOLADO

Christian Fernandez

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

SCF
sebastián
caceres
fernandez

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**. sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**. incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 21 octubre 2019, 17:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ccix wrxf grvr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

FL-CUOC-08
Versión: 01

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y GRABACIÓN" I.D.: 361.937

			TES INGENIERÍA						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	52161535-002	GRABADORA DE VOZ DIGITAL PARA DS	Unidad	Unidad	14	Sony	Japón	616.800	8.635.200
2	52161523-002	RADIO AM / FM PARA DS	Unidad	Unidad	10	Sony	Japón	1.500.000	15.000.000
3	45121504-002	CAMARA FILMADORA PARA LA DS	Unidad	Unidad	2	Canon	Japón	3.900.000	7.800.000
4	52161551-001	SISTEMA DE MICROFONIA INALAMBRICO	Unidad	Unidad	1	Mega Bass	Japón	2.298.000	2.298.000
		TOTALES						8.314.800	33.733.200

JOSÉ CABRERA
Representate Técnico del Dpto. de Informática de la CRA – DA

KAREN ROMERO
Representante de la Dirección Administrativa

CRHISTIAN FERNANDEZ
Representante del del Consejo Nacional de Zonas Francas

SEBASTIAN CÁCERES
Representante de la Dirección de Comunicaciones

TAMARA LURASCHI
Representante de la Dirección de Comunicaciones

ALBA BOGADO
Representante de la Dirección de Comunicaciones

000165

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CD N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y GRABACIÓN" I.D.: 361.937

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CONVOCANTE	PRECIO TOTAL CONVOCANTE	PRECIO UNITARIO TES INGENIERÍA	PRECIO TOTAL TES INGENIERÍA	DIFERENCIA (PRECIO UNITARIO OFERENTE MENOS PRECIO UNITARIO CONVOCANTE)	%
1	52161535	GRAVADORA DE VOZ DIGITAL	14	514.042	**7.196.583**	616.800	**8.635.000**	**102.758**	**20%**
2	52161523	RADIO AM/FM	10	2.023.125	**20.231.250**	1.500.000	**15.000.000**	**-523.125**	**-26%**
3	**45121504**	**CAMARA FILMADORA**	2	2.014.458	**4.028.917**	3.900.000	**7.800.000**	**1.885.542**	**94%**
4	52161551	SISTEMA DE MICROFONÍA INALAMBRICO	1	1.915.500	**1.915.500**	2.298.000	**2.298.000**	**382.500**	**20%**
TOTALES ITEMS (1+2+3+4)				**6.467.125**	**33.372.250**	**8.314.800**	**33.733.200**		

JOSÉ CABRERA
Representate Técnico del Dpto. de Informática de la CRA – DA

KAREN ROMERO
Representante de la Dirección Administrativa

CRHISTIAN FERNANDEZ
Representante del del Consejo Nacional de Zonas Francas

SEBASTIAN CÁCERES
Representante de la Dirección de Comunicaciones

TAMARA LURASCHI
Representante de la Dirección de Comunicaciones

ALBA BOGADO
Representante de la Dirección de Comunicaciones

001169